Asunción, Diciembre 18 de 1905 = Atento a lo expuesto en la antecedente nota = El Presidente Provisorio de la República = Resuelve:

Art.º 1º Asígnase al Director G. de Aduanas interino y Administrador interino de la Aduana Central, en concepto de sueldos, la cantidad de dos mil pesos y mil cuatrocientos pesos ftes. mensuales, respectivamente = Art.º 2º Pase á la Contaduría General para que liquide dichos haberes, devengados por ambos funcionarios, desde la fecha de sus nombramientos = Art.º 3º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.

Escopia
J. Miguel Franco